PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY
Asunto: 93401
Origen: Cámara Representantes - Trobo, Jaime Mario
Análisis: Los ex trabajadores del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA), que al momento del cierre del mismo no tenían causal jubilatoria, pero que contaban con cincuenta años de edad como mínimo, tendrán derecho a los beneficios jubilatorios previstos en el artículo 3º de la Ley Nº16.163, de 21 de diciembre de 1990.
Título: FRIGORIFICO EFCSA. TRABAJADOR. CAUSAL JUBILATORIA. INCLUSION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
07-12-1993	CRR	3071/1993	FRIGORIFICO EFCSA. TRABAJADOR. CAUSAL JUBILATORIA. INCLUSION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	3071/1993

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
07-12-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:73	Diario Nro.2396
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3071/1993	1082/0	EX TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO CERRO S.A. (EFCSA). Establecimiento de una causal jubilatoria para determinados casos.